Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1208/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "ANSA" DEL SEÑOR ANDRÉS CELEDONIO SAMANIEGO MARTÍNEZ.----------

Minga Guazú, 18 de noviembre de 2012

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**, y; ----------

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Estación de Servicios "ANSA"** del Señor **Andrés Celedonio Samaniego Martínez,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2012, ***"Provisión de Combustibles y Lubricantes",*** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***Concurso de Ofertas Nº 01/12 "Provisión de Combustibles y Lubricantes",*** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, a la **Estación de Servicios "ANSA" del Señor Andrés Celedonio Samaniego Martínez,** el llamado por ***Concurso de Ofertas Nº 01/12, "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"*** por un monto de **Gs. 589.992.000**.- (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil).- Para el **Lote 1 Gs. 532.900.000**.- y para el **Lote 2 Gs. 57.092.000** , conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

ABOG. EDGAR A. AGUIAR

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 713/12 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AL SEÑOR ANDRES CELEDONIO SAMANIEGO MARTINEZ DE LA ESTACION DE SERVICIOS "ANSA".----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/133/2012 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.208/2012 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" al Señor Andrés Celedonio Samaniego Martínez propietario de la Estación de Servicios "ANSA"**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "**Provisión de Combustibles y Lubricantes**", para la adquisición de combustibles y lubricantes para la Institución Municipal. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Firma Estación de Servicios "ANSA" posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la contratación para la provisión de combustibles y lubricantes, por ende, recomienda adjudicar por el **Llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" al Señor Andrés Celedonio Samaniego Martínez propietario de la Estación de Servicios "ANSA"**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.208/2012 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 48,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Provisión de Combustible y Lubricantes" al Señor Andrés Celedonio Samaniego Martínez propietario de la Estación de Servicios "ANSA", por la suma de Gs. 589.992.000 (Quinientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Guaraníes). ---------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con el Señor Andrés Celedonio Samaniego Martínez propietario de la Estación de Servicios "ANSA" de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de Combustibles y Lubricantes para la Institución Municipal.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

Lic. Ramon Martinez Orue
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
19 DIC. 2012

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal